



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0929-2019-UNAP

Iquitos, 17 de junio de 2019

VISTO:

El Oficio N° 412-D-FA-UNAP-2019, presentado el 14 de junio de 2019, por el decano de la Facultad de Agronomía, sobre autorización y financiamiento de viaje de docentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Darvin Navarro Torres, decano de la Facultad de Agronomía, solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio por capacitación a la ciudad de Tarapoto, de don Rafael Chávez Vásquez, docente principal a dedicación exclusiva, de don Manuel Calixto Avila Fucos, docente auxiliar a tiempo completo, de don Fidel Aspajo Varela, docente principal a dedicación exclusiva y de don Julio Pinedo Jiménez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignados a la facultad mencionada, para que asistan al Simposio Internacional "Ganadería y Sistemas Silvopastoriles", organizado por la Universidad Nacional de San Martín, que se realizará del 20 al 22 de junio de 2019, en dicha ciudad;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Agronomía;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Tarapoto del 19 al 23 de junio de 2019, de don **Rafael Chávez Vásquez**, docente principal a dedicación exclusiva, de don **Manuel Calixto Avila Fucos**, docente auxiliar a tiempo completo, de don **Fidel Aspajo Varela**, docente principal a dedicación exclusiva y de don **Julio Pinedo Jiménez**, docente asociado a dedicación exclusiva, asignados a la Facultad de Agronomía, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Rafael Chávez Vásquez**, a don **Manuel Calixto Avila Fucos** a don **Fidel Aspajo Varela** y a don **Julio Pinedo Jiménez**, una asignación económica de **S/ 400.00** (Cuatrocientos y 00/100 soles) para que sufraguen gastos de pasaje fluvial en la ruta Iquitos/Yurimaguas/Iquitos y pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/Yurimaguas, asimismo la suma de **S/120.00** (Ciento veinte y 00/100 soles) para pago de inscripción a dicho evento, y dos (02) días de viáticos por comisión de servicio por capacitación .

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los docentes mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar la rendición de cuenta documentada de la asignación económica, de la suma y de los viáticos por comisión de servicio por capacitación otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de su viaje en el Rectorado, con copia a la Facultad de Agronomía.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Facultad de Agronomía.



Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL